



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00480314- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 403/10 por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "**Filosofía de las neurociencias**", a cargo de José Ahumada; y

CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo solicitó la renovación del dictado del seminario durante el segundo semestre del ciclo 2022

Que José Ahumada se desempeña como Profesor Adjunto de semidedicación en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología "A".

Que renueva su participación como colaborador docente Aarón Saal (autorizado por RHCD 403/10) quien ocupa un cargo como Profesor Titular de semidedicación en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología "A".

Que renueva su participación como colaborador docente Carlos Arias Salaberry (autorizado por RD-2023-616-E-UNC-DEC#FP) quien se desempeña en un cargo de profesor adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra Psicobiología Experimental.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura en calidad de colaboradores/as egresados/as resultando inscripta y seleccionada: Verónica Vanina Reborá Arnoldt.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura en calidad de colaboradores/as alumnos/as resultando inscripto y seleccionado: Joaquín Pajtman.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as para la asignatura en cuestión, compuesto por José Ahumada, Carlos Fernando Arias Salaberry y Aaron Saal.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "**Filosofía de las neurociencias**", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de José Ahumada DNI 13.632.228, quien se desempeñó como carga anexa *ad-honórem* a su cargo de revista, y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO, en archivo embebido IF-2024-00029992-UNC-SAC#FP con 4 (cuatro) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradores docentes en la asignatura de referencia de: Aaron Saal DNI 10.173.555 y Carlos Fernando Arias Salaberry DNI 17.573.217 quienes, como carga anexa *ad-honórem* a sus cargos de revista, colaboraron en el dictado de clases teóricas-prácticas, participaron en los foros y en las evaluaciones parciales y finales del seminario.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumno/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: José Ahumada DNI 13.632.228, Carlos Fernando Arias Salaberry DNI 17.573.217 y Aaron Saal DNI 10.173.555.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, el desempeño como colaboradora egresada en la asignatura de referencia, de: Verónica Vanina Reborá Arnoldt DNI 21.998.767 quien cumplió las siguientes funciones: dictó una clase y controló los foros, ambas actividades con acompañamiento y/o supervisión docente.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, el desempeño como colaborador alumno en la asignatura de referencia, de: Joaquín Pajtman DNI 42.891.865 quien cumplió las siguientes funciones: dictó una clase y controló los foros, ambas actividades con acompañamiento y/o supervisión docente.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.